



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DESIGNADA POR ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, PARA LA SELECCIÓN DE DOS FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, resueltas en su caso las producidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001),

La Comisión de Selección,

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de los aspirantes que han superado la puntuación mínima por orden de puntuación que a continuación se indican para el nombramiento como funcionarios interinos de ejecución de programas de carácter temporal para prestar servicios en el IMIDA:

Referencia	FIT17_2022
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Cadenas Navarro, Alberto	31.21
Yepes Hita, Adrián	35.42

Referencia	FIT18_2022
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Cadenas Navarro, Alberto	30.38
Campana Millara, Laura	30.93
Giménez Bañón, María José	46.89
Gómez Manuel, Ana María	31.93
Morote Molina, Elisa Isabel	30.76



SEGUNDO: Proponer al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital los nombramientos como funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal de los siguientes candidatos:

Referencia	FIT17_2022
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria
Apellidos y nombre:	
	Yepes Hita, Adrián

Referencia	FIT18_2022
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria
Apellidos y nombre:	
	Giménez Bañón, María José

TERCERO: Publicar esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>) y exponerla en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

CUARTO: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

Murcia, 05 de mayo de 2022

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Celia Martínez Mora